

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villamaría - Caldas, cinco (05) de febrero de dos mil veintiuno (2021). A despacho de la señora Juez el proceso Ejecutivo con radicación 2019-00530-00, promovido por **CÉSAR AUGUSTO PATIÑO ARIZMENDY** en contra de **JAIRO ALARCÓN PULGARÍN**, junto con memorial recibido en el correo electrónico institucional el pasado 20 de enero y presentado por el abogado de la parte actora, donde solicita se decrete el embargo para este proceso de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y los remanentes producto de los embargados en el también proceso Ejecutivo que se sigue en este mismo juzgado al demandado Alarcón Pulgarín, promovido por Divanelly Betancourt Giraldo, radicado 2018-169.

MARIANA STOLTZE ARIAS
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
Villamaría - Caldas, cinco (05) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Auto 090
Radicado 2019-00530

Visto lo informado por la secretaría en su nota anterior dentro del presente proceso promovido por **CÉSAR AUGUSTO PATIÑO ARIZMENDY** y en contra de **JAIRO ALARCÓN PULGARÍN**, por ser procedente la cautela solicitada por la parte actora en el escrito que antecede, se procede a **TENER** por embargados para este proceso, los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y los remanentes producto de los embargados en el proceso **EJECUTIVO** que se sigue en este mismo Juzgado al demandado **JAIRO ALARCÓN PULGARÍN** y promovido por la señora **DIVANELLY BETANCOURT GIRALDO** con radicado 2018-00169-00.

Por secretaría **INFÓRMESE** lo pertinente dentro del proceso mencionado para que quede la constancia del presente embargo.

NOTIFÍQUESE

CLAUDIA MARCELA SÁNCHEZ MONTES
JUEZ

Firmado Por:

CLAUDIA MARCELA SANCHEZ MONTES
JUEZ
JUZGADO 002 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE VILLAMARIA-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ff32c8acaad72097382c92958a9f2e56b1cb52cea984fe501ba731bd242eae8**

Documento generado en 05/02/2021 02:59:06 PM